

Editorial

Publicamos el número 42 correspondiente al primer semestre del año 2023, de la Revista de Derecho de nuestra Facultad. El trabajo por alcanzar los estándares más altos continúa. Como hemos señalado, ya se ha alcanzado Erih Plus y Redib, durante año 2022, se ha seguido avanzado hacia la incorporación a DOAJ (Directorio de Open Journal), de hecho, la revista comenzó a operar con la base de datos open journal. Asimismo se ha regularizado su incorporación a Latindex Catálogo y, durante el año 2023, se ha accedido a las bases de datos de LatinRev y Sherpa Romeo.

Como podrá ver el lector, se han introducido una serie de cambios a la página web y al formato de los artículos para adaptar la revista a los más altos estándares de publicación, con miras a lograr la gran meta de indexación en bases de datos relevantes, de primer orden mundial, al margen de las ya conseguidas. El campo y propósito de la revista se ha adaptado para hacerla coincidir con las líneas de investigación de la Facultad y del programa de doctorado. La Revista, por consiguiente, está abierta a todos tipo de trabajos originales, en las diversas áreas del Derecho privado y el Derecho Público, así como campos disciplinarios conexos. Aunque su ámbito geográfico preferente es América Latina, está abierta a recibir trabajos de otras partes del mundo. Otro de los cambios importantes que se informa a la comunidad jurídica, es el paso de la revista a una de publicación continua, con una consolidación semestral. Ello implicará que, a partir del segundo semestre de 2023, los artículos irán subiéndose a la plataforma en la medida que sea aceptados y adaptados al formato de publicación, lo que mejorará el nivel de visibilidad de los autores y de sus publicaciones y la velocidad de respuesta de la revista. Pensamos que es una manera adecuada de emplear con eficiencia su carácter digital.

En cuanto al número 42, el lector encontrará una muy variada oferta y de una calidad académica excepcional. En primer lugar, un artículo de historia del Derecho del doctor José Antonio González, que nos muestra el derrotero histórico de los proyectos constitucionales. Su artículo, dividido en dos partes, será publicado en los números 42 y 43 de la Revista. En la presente edición aparecerá la primera parte. Tres interesantísimos trabajos en Derecho civil, de materia muy variada. Un artículo, del profesor Jaime Ramírez, de la Universidad del Desarrollo, relativo a la donación entre vivos, cons-

tituye un interesante ensayo y puesta al día sobre una materia poco explorada en nuestra dogmática. El trabajo del doctor en Derecho y profesor de la Universidades Adolfo Ibáñez y Universidad de Chile, Adrián Schopf, versa sobre el siempre delicado problema de las obligaciones de medios y de resultado y los regímenes de responsabilidad (por culpa o estricta) que esos tipos de obligaciones envuelven. Un tercer trabajo, del ámbito del Derecho de familia, de doña Claudia Bustos, nos ilustra sobre el problema del margen de la autonomía de la voluntad para acordar los términos de la compensación económica, desde la óptica de la naturaleza jurídica, que sirva a la autora para someter a juicio crítico las posiciones dogmáticas y jurisprudenciales. El lector encontrará, además, otros dos interesantes trabajos. Uno, sobre el contenido, naturaleza y alcance, a los efectos de la responsabilidad, del deber de cuidado del empleador, investigación presentada por doña Katiuska Venegas. Finalmente, el artículo, tipo ensayo, presentado por el profesor Ignacio Soba, de la Universidad de la República, Uruguay, un trabajo de investigación sobre el impacto de las tecnologías de la información en el análisis judicial, en particular, el uso de Wikipedia en las sentencias y razonamientos judiciales.

Contamos con dos interesantísimos comentarios de sentencia. Boris Loayza, de la Universidad Diego Portales, analiza la sentencia de la Corte Suprema, de 6 julio de 2021, rol 90760-2020, relativa al complejo problema de las relaciones de convivencia como título que permite desvirtuar la acción de precario. Y, el segundo, de Seren Ataoglu, de la Universidad Alberto Hurtado, que analiza la sentencia de 26 de mayo de 2021, recaída en recurso de protección en cuanto el problema relativo al derecho al olvido.

No quiero terminar esta editorial sin antes agradecer a cada uno de los autores que han confiado en nosotros y, como siempre, al equipo editorial a cargo del número y que me acompaña en este hermoso desafío. Al decano, profesor Carlos Céspedes, por su inestimable apoyo, a los profesores Ramón García, subdirector; Fabrizio Macalusso, secretario de redacción y; especialmente a Sebastián González Mendoza, coordinador de redacción, quien ha trabajado incansablemente, junto a los ayudantes de redacción, en este número clave, que puede constituir una bisagra para las pretensiones de indexación de la Revista.

CRISTIAN AEDO BARRENA

Director